Zona Única de Pagos en Euros. Retos y Oportunidades en la Actividad Empresarial.

JORNADA SEPA

MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ

Área de Cobros y pagos

Lugo , 20 – Enero - 2014

AGENDA

1 - ¿Qué es SEPA?

2 - Pilares normativos de SEPA

3 - Instrumentos de pago

4 - ¿Está Vd. preparado para SEPA?

La Zona Única de Pagos en Euros

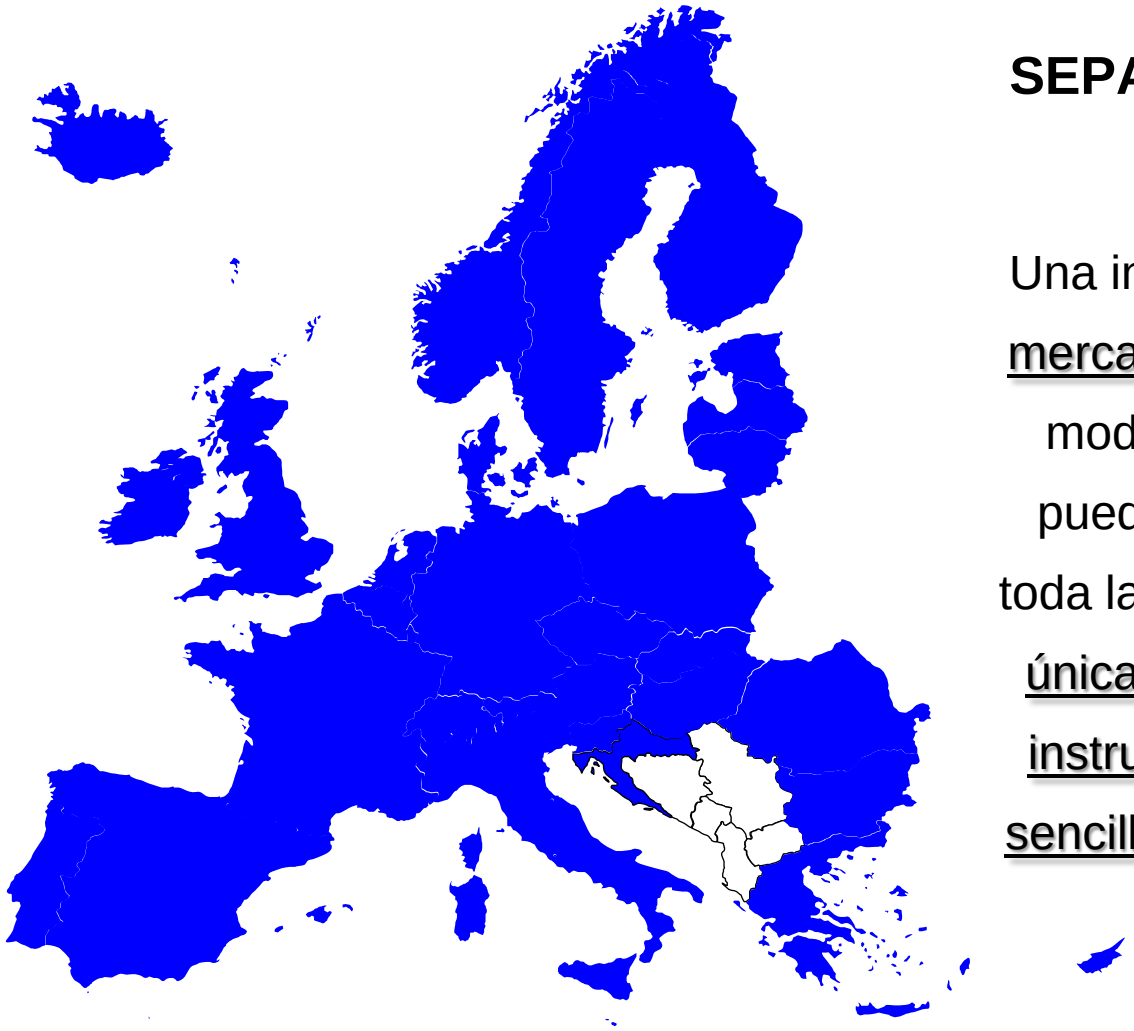

SEPA o ***Single Euro Payments Area***

Una iniciativa cuyo objetivo es crear un mercado único para pagos en euros de modo que los ciudadanos europeos puedan efectuar sus operaciones en toda la zona desde una cuenta bancaria única, utilizando un único conjunto de instrumentos de pago y con la misma sencillez y seguridad que, actualmente, en el ámbito nacional.

La Zona Única de Pagos en Euros

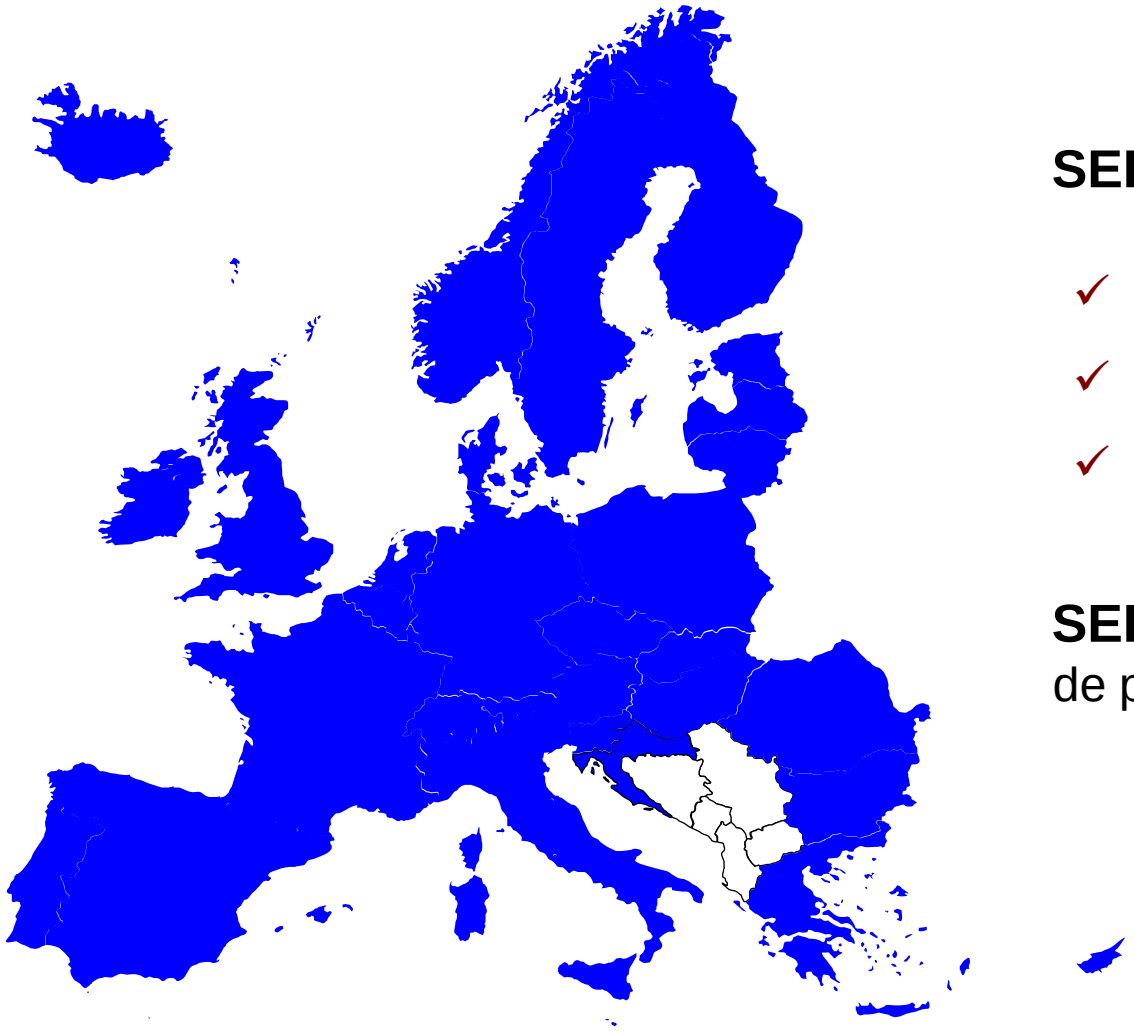

SEPA afecta a :

- ✓ **Transferencias**
- ✓ **Adeudos domiciliados** y
- ✓ **Tarjetas**

SEPA no afecta a instrumentos de pago en papel.

La Zona Única de Pagos en Euros

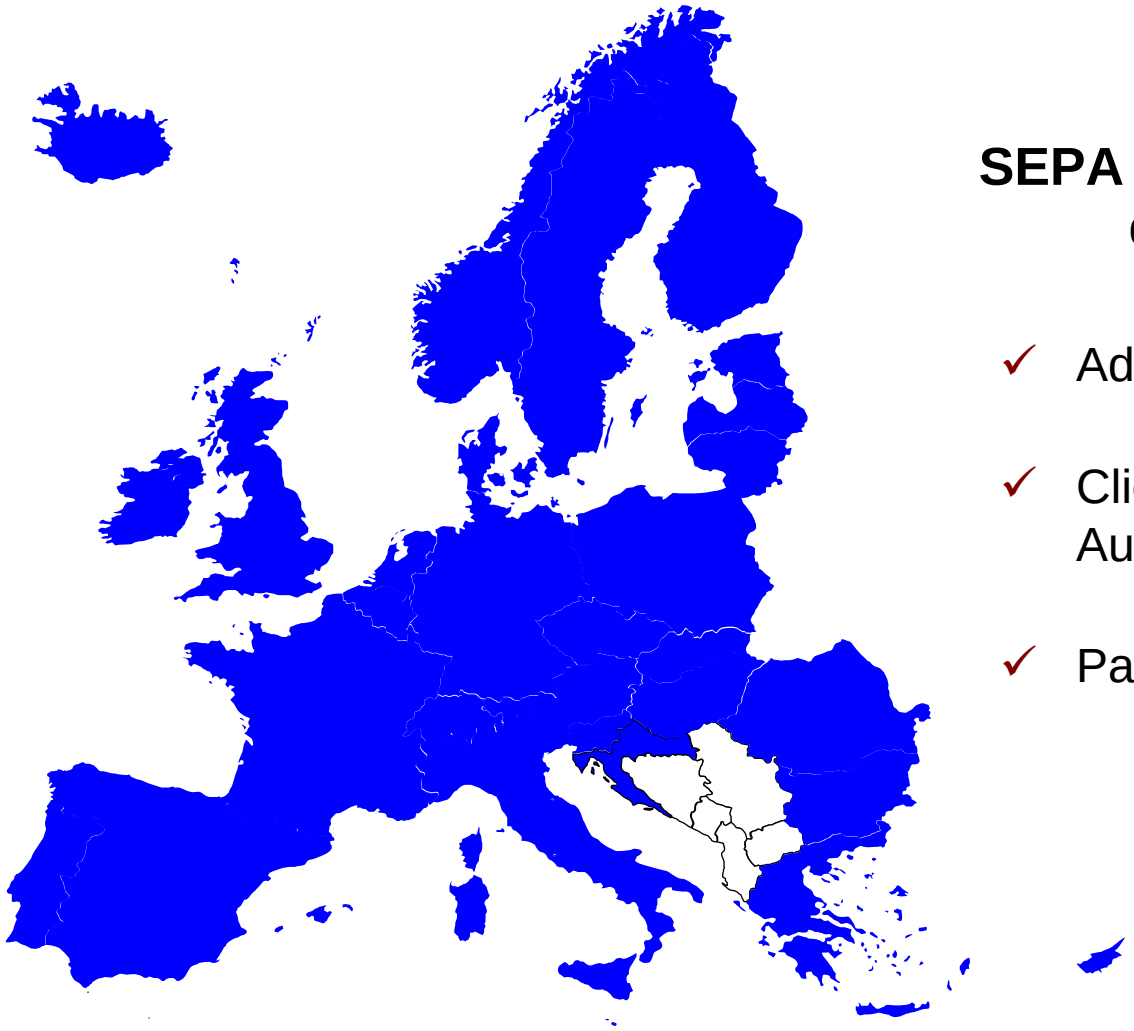

SEPA impacta en <u>todos</u> los usuarios de servicios de pago:

- ✓ Administraciones Públicas
- ✓ Clientes corporativos, Empresas y Autónomos
- ✓ Particulares

La Zona Única de Pagos en Euros

La zona **SEPA** está integrada por los 28 países de la Unión Europea, más Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega y Suiza

Unión Europea

Zona EURO

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, España, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Portugal, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Letonia

Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Hungria, Polonia, Lituania, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia

Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Suiza, San Marino

Zona SEPA

La Zona Única de Pagos en Euros

SEPA

- ✓ Dimensión pan-europea
- ✓ Enorme impacto potencial
- ✓ Innovación y eficiencia
- ✓ Armonización / estandarización
- ✓ Competencia / igualdad de condiciones
- ✓ Marco jurídico común

⇨ **MERCADO ÚNICO**

No hay diferencias entre pagos nacionales y transfronterizos

La Zona Única de Pagos en Euros

¿Qué es SEPA?

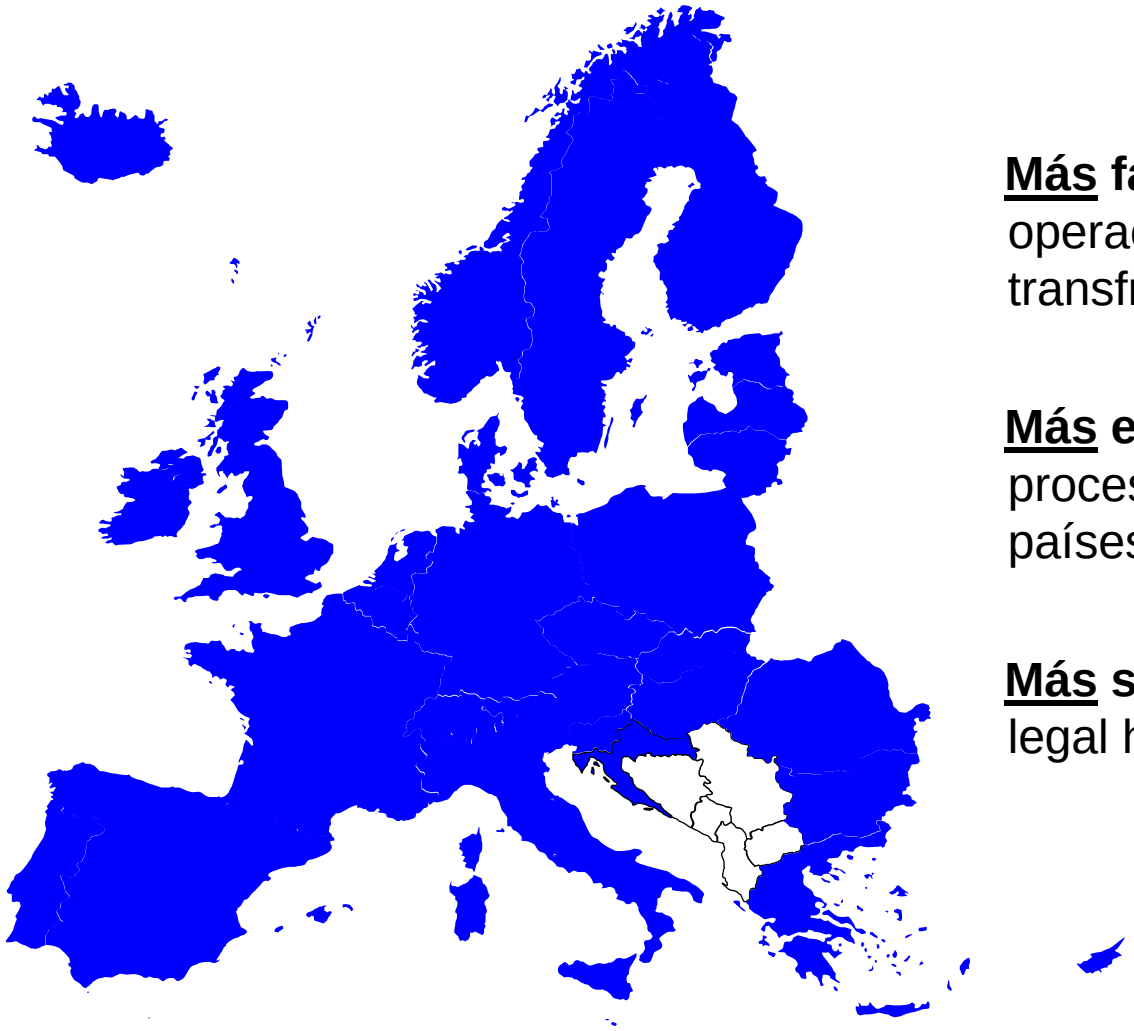

<u>Más</u> facilidad (mismo estándar para operaciones nacionales y transfronterizas)

<u>Más</u> eficiencia: simplifica y agiliza el proceso de pagos y cobros en todos los países de la zona SEPA

<u>Más</u> seguridad derivada del marco legal homogéneo

La Zona Única de Pagos en Euros

¿Qué es SEPA?

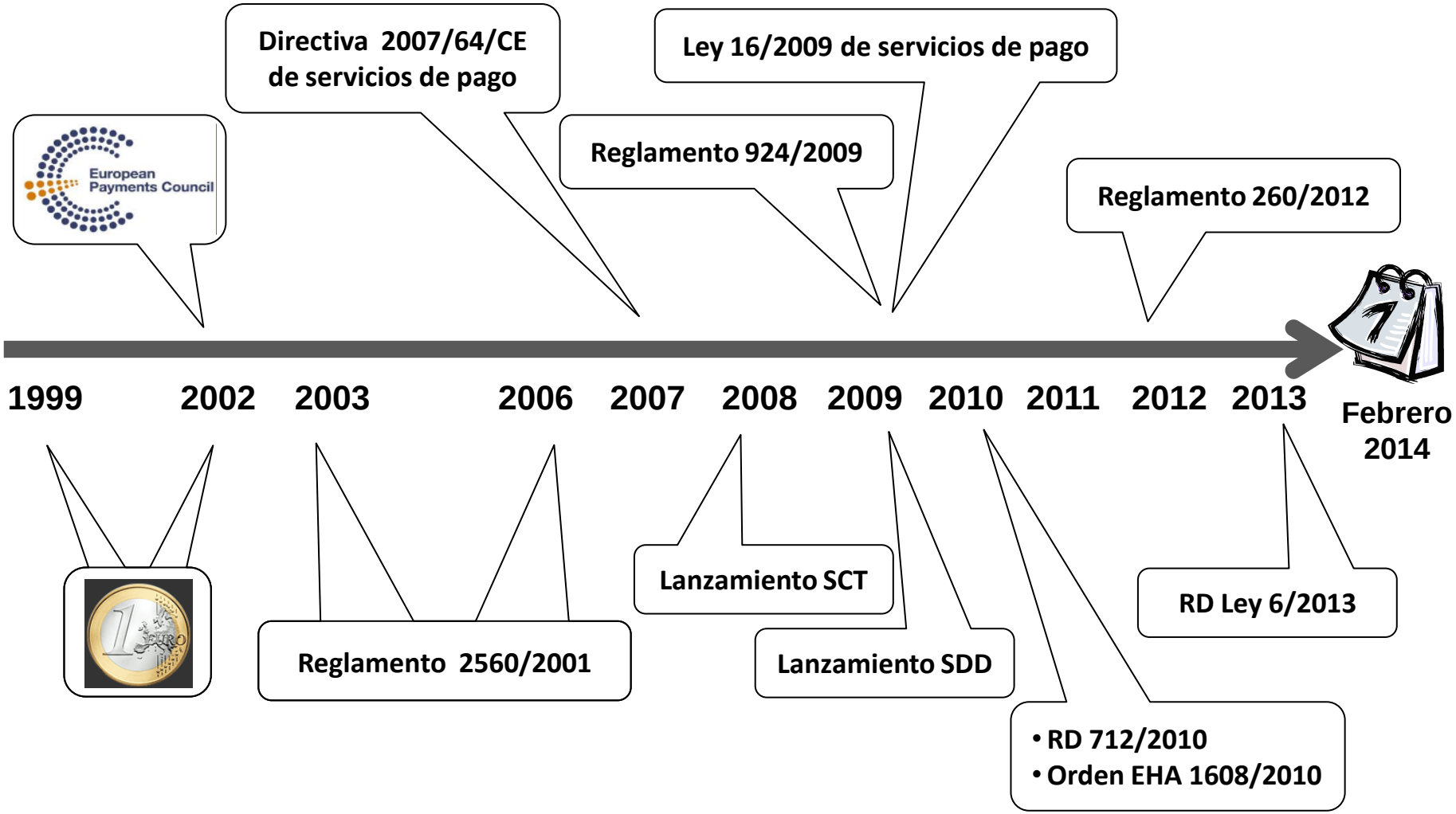

AGENDA

1 - ¿Qué es SEPA?

2 - Pilares normativos de SEPA

3 - Instrumentos de pago

4 - ¿Está Vd. Preparado para SEPA?

La Zona Única de Pagos en Euros

DIRECTIVA 2007/64/CE de SERVICIOS de PAGO

- Provisión de servicios de pago (Entidades de Pago)
- Transparencia y requisitos de información
- Derechos y obligaciones de usuarios y proveedores

REGLAMENTO 260/2012

- Fijar la fecha final de migración **1 de febrero de 2014 !!!**

PROPUESTA COMISIÓN EUROPEA del 9/1/14 (Pendiente de Aprobación)

- Establecer un período transitorio de 6 MESES para los instrumentos “legacy” , que expirará el próximo 1 de Agosto de 2014.
- Posible aplicación de penalizaciones.

DIRECTIVA 2007/64/CE de SERVICIOS de PAGO

Incorporada al ordenamiento jurídico español en

- **Ley 16/2009,** de 13 de noviembre, de **Servicios de Pago**

  http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/14/pdfs/BOE-A-2009-18118.pdf

- **Real Decreto 712/2010,** de 28 de mayo, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago

  http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/29/pdfs/BOE-A-2010-8551.pdf

- **Orden EHA/1608/2010,** de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago

  https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/18/pdfs/BOE-A-2010-9641.pdf

Algunos preceptos de la LEY de SERVICIOS de PAGO

- ✓ Bajo determinadas condiciones, el titular de una cuenta tiene **derecho de devolución** en operaciones de adeudo
- ✓ Las operaciones deben realizarse por el **importe íntegro**, sin deducir gastos
- ✓ Plazo de ejecución interbancario máximo: **D+1**
- ✓ **Fecha valor:**
  - abono al beneficiario: no posterior al día hábil del abono a la entidad
  - cargo al ordenante: no anterior al cargo en cuenta
- ✓ **Disponibilidad inmediata**
- ✓ Ejecución de operaciones conforme al **identificador único** (del beneficiario) facilitado por el usuario

REGLAMENTO 260/2012

Objetivo: Acelerar la migración a la SEPA, propiciando la rápida y completa implantación de servicios de pago comunes en toda la Unión

Ámbito: Transferencias y adeudos en euros dentro de la Unión, efectuados por cuenta de un cliente

No aplica a tarjetas, dinero electrónico, pagos por móvil u otros dispositivos de telecomunicaciones, digitales o informáticos ni tampoco a pagos por sistemas de alto valor

Cómo: Estableciendo unos requisitos técnicos y de negocio para instrumentos de pago tanto para las operaciones nacionales como transfronterizas

Estos requisitos obligan tanto a proveedores de servicios de pago (oferta) como a usuarios finales (demanda)

Accesible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:094:0022:0037:ES:PDF

La Zona Única de Pagos en Euros

Pilares normativos SEPA

- Requisitos técnicos (IBAN, BIC, XML, datos…)
- Derechos del deudor en adeudos directos

Fin de transitoriedad para:

- Conversión CCC → IBAN
- Productos nicho
- Exención ISO 20022 para empresas

Febrero 2014

Febrero 2016

FECHA FINAL de MIGRACIÓN a SEPA !!

Uso (opcional) del BIC para operaciones transfronterizas

Hitos para la Migración a SEPA

- Requisitos técnicos (IBAN, BIC, XML, datos…)
- Derechos del deudor en adeudos directos

Fin de transitoriedad para:

- Conversión CCC → IBAN.
- Productos nicho: C-32 y C-58.
- Exención ISO 20022 para empresas.

Febrero 2014

Febrero 2016

FECHA FINAL de MIGRACIÓN a SEPA !!

Uso (opcional) del BIC para operaciones transfronterizas

Agenda

1 - ¿Qué es SEPA?

2 - Pilares normativos de SEPA

3 - Instrumentos de pago

4 - ¿Está Vd. Preparado para SEPA?

La Zona Única de Pagos en Euros

Nuevas reglas para los instrumentos de pago

1

IBAN como Identificador único de cuenta

2

Nuevos formatos ficheros XML

3

Mandatos
Validez de las órdenes de domiciliación preexistentes

4

Impactos

BIC (relación cliente-entidad)

No exigible a partir de:

- ✓ **1 de febrero de 2014 para transacciones nacionales**
- ✓ **1 de febrero de 2016 para transacciones transfronterizas**

Información para Balanza de Pagos

Cambios en la obligación de informar, eliminándose a partir del 1 de enero de 2014 la obligación de comunicación a través de las entidades de la partida estadística en los pagos

Impactos (II)

Tarifas

Igualdad de condiciones económicas en operaciones nacionales y transfronterizas equivalentes dentro de la UE

XML

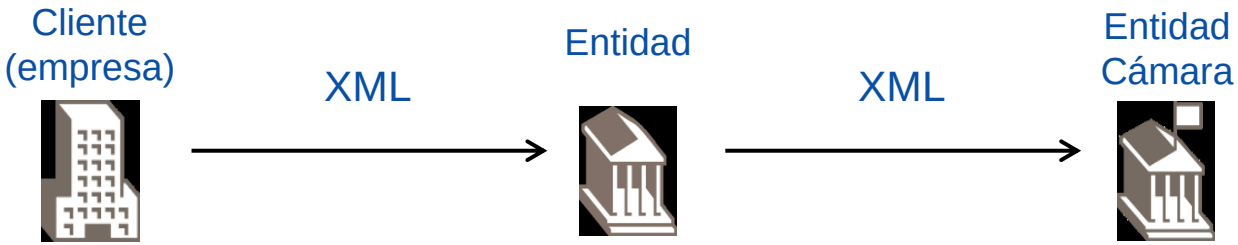

IBAN

Uso obligatorio del IBAN como identificador de cuenta

Las entidades pueden ofrecer (hasta 1-2-2016 y solo a consumidores) servicios de conversión CCC → IBAN

IBAN (International Bank Account Number)

Código internacional y normalizado (Norma ISO 13616) para la identificación única de cuentas abiertas en entidades financieras, para facilitar el tratamiento automatizado de transacciones

En **España**

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚM. DE CUENTA
EEEE	OOOO	DD	NNNNNNNNNN

Country	IBAN formatting example
Netherlands	NL91 ABNA 0417 1643 00

IBAN **ES DD EEEE OOOO DDNN NNNN NNNN**

Código de país | Dígito de control | Código Cuenta Cliente -CCC-

Disponible en extractos de cuenta, libretas, talonarios y en las aplicaciones de banca electrónica

Transferencias

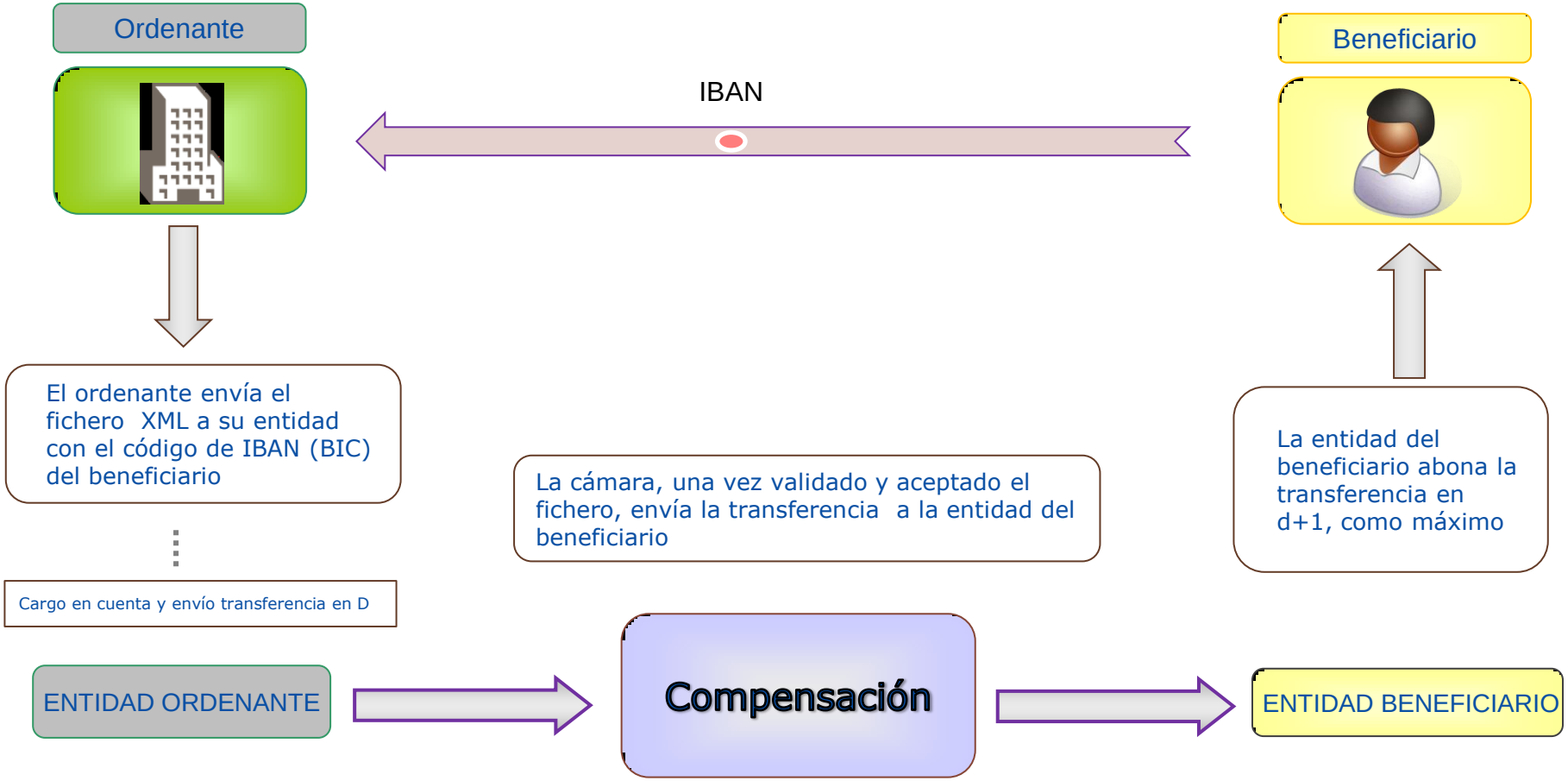

La Zona Única de Pagos en Euros

Instrumentos de pago

Transferencias	SNCE	SEPA Zona Única de Pagos en Euros
Identificación de la cuenta	CCC	IBAN
Concepto de pago	72 caracteres	140 caracteres
Cláusula de Gastos	Asumidos por el ordenante	Gastos compartidos SHARE
Igualdad de tarifas	Distintas si es transferencia nacional o internacional	Tarifas igual transferencia nacional o internacional UE
Plazos	Ingreso máximo 2 días hábiles a la fecha de emisión	Ingreso máximo 1 día hábil a la fecha de emisión
Formato ficheros	Cuaderno 34	Norma 34.14 plano o formato ISO 20022 XML
Criterio de abono	CCC + Beneficiario	Identificador único = IBAN

Adeudos

ACREEDOR

Desmaterialización y custodia mandato

Mandato

DEUDOR

El acreedor envía los datos del cobro a su entidad, incluyendo ciertos datos relativos al mandato

Plazos: hasta D-4, si es recurrente
D-7 si es el 1º único

D-3: Opción adoptada en España para armonizar y reducir estos plazos

La cámara envía el adeudo a la entidad del deudor.
La liquidación entre la entidad del deudor y la del acreedor se produce en D

La entidad del deudor carga a su cliente la cantidad indicada en la orden de adeudo

Día D

ENTIDAD ACREEDOR

La entidad del acreedor valida los datos del adeudo junto con los datos relativos al mandato y lo envía a la cámara

Hasta D-2 si es recurrente o D-5 si es el 1º de una secuencia o adeudo único

Compensación

Hasta D-2, si es recurrente

D-5 si es el 1º o es adeudo único.

D-1: Opción adoptada por la comunidad bancaria española para armonizar y reducir estos plazos

ENTIDAD DEUDOR

La Zona Única de Pagos en Euros

Adeudos	ADEUDO SNCE	BASICO	B2B (no consumidores)
Identificación de la cuenta	CCC	IBAN	
Concepto de pago	Hasta 640 caracteres	140 caracteres	
Plazo de presentación	Hasta D-5	D-7: 1º único D-4: recurrente D-3:Especial ESP	D-7: 1º único D-3: recurrente
Derecho a devolución	Autorizados: h/ 8 semanas NO autorizad.: h/ 13 meses	Aut: 8 semanas No aut:13 meses	No existe (*)
Acreedor/Deudor	Particulares y/o empresas	Particulares y/o empresas	Empresas y/o autónomos (no consumidores)
Formato ficheros	Cuaderno 19	Norma 19.14 plano o formato ISO 20022 XML	Norma 19.14 formato ISO 20022 XML
Consentimiento Deudor	A la firma de la domiciliación	A la firma del mandato	Al recibir cada adeudo (plazo 2 días)
Tipo de adeudo	No contemplado	Único, Primero, Recurrente o Último (OOFF, FRST, RCUR o FNAL)	

(*) Cuando un banco reciba adeudos B2B para su cargo en cuenta y no cuente con la conformidad del deudor, serán devueltos automáticamente.

Adeudos: el mandato

El mandato (autorización u orden de domiciliación) es el documento que el **emisor** ha de **formalizar** con todos y cada uno de los clientes **con anterioridad** a la presentación al cobro de los adeudos directos

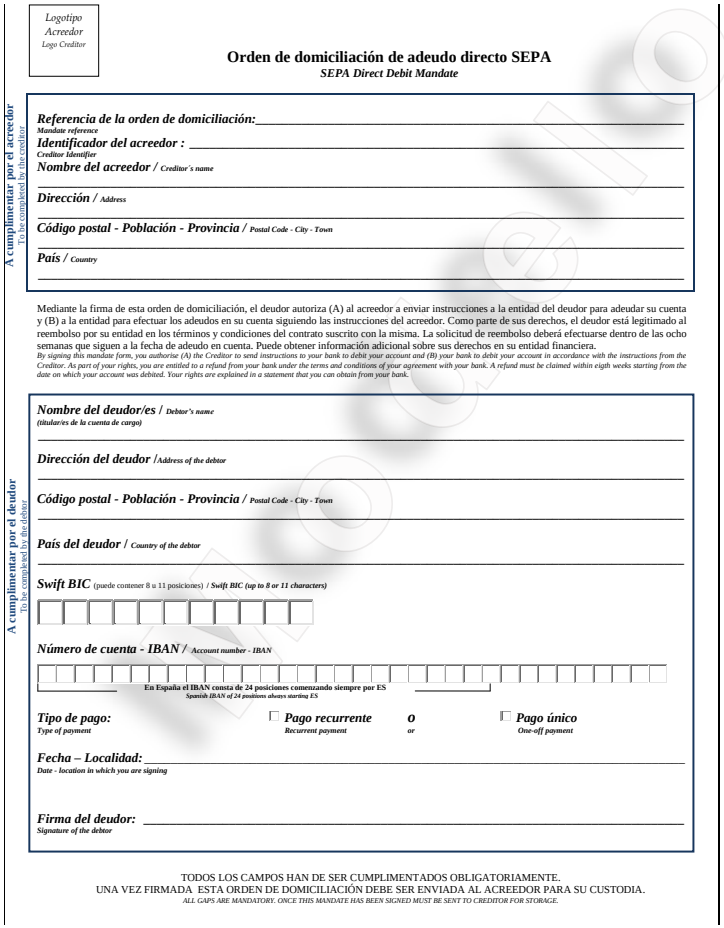

Logotipo Acreedor
Logo Creditor

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandate reference
Identificador del acreedor : _____
Creditor Identifier
Nombre del acreedor / Creditor's name
_____
Dirección / Address
_____
Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town
_____
País / Country
_____

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.
By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eigth weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name
(titular/es de la cuenta de cargo)
_____
Dirección del deudor /Address of the debtor
_____
Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town
_____
País del deudor / Country of the debtor
_____
Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / *Swift BIC (up to 8 or 11 characters)*
☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN
☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago: ☐ *Pago recurrente* *o* ☐ *Pago único*
Type of payment *Recurrent payment* *or* *One-off payment*

Fecha – Localidad: _____
Date - location in which you are signing

Firma del deudor: _____
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

Características del mandato

Requisitos

El mandato debe ir firmado por el titular de la cuenta de cargo
Cuentas de abono y cargo en entidades ubicadas en la zona SEPA

Custodia

El acreedor debe conservar el mandato durante el tiempo que le pueda ser requerido
El mandato dejará de tener validez automáticamente a los 36 meses del último recibo emitido

Transmisión

Los datos del mandato deben transmitirse por la entidad del acreedor a la entidad del deudor en formato electrónico como parte de cada cobro

Validación

En adeudos B2B, la entidad del deudor debe recabar conformidad de su cliente antes de efectuar el cargo en cuenta

Pautas de migración en adeudos

- ✓ **Mandatos**: validez de las órdenes de domiciliación previas a la migración
- ✓ **Reglas de conversión** (a respetar para la migración del adeudo domiciliado español al adeudo directo básico SEPA) para:
  - **Fecha de firma del mandato** obligatoria; para operaciones migradas se indicará 31.10.2009
  - **Identificador del acreedor** y **referencia del mandato**
  - Hecha la conversión a partir de la referencia del adeudo, el acreedor deberá mantener una **referencia única** en los adeudos SEPA
  - Para operaciones migradas, el tipo de pago será **recurrente** (RCUR)

Para más información: http://www.sepaesp.es/f/websepa/secciones/Sobre/3-Migracion_adeudos_espanoles.pdf

Pautas de migración en adeudos (II)

Campo	Recibos domiciliados	Adeudo directo SEPA
Identificador del acreedor	**12** caracteres (**NIF-sufijo)**	**35** caracteres (**Identificador acreedor)**
Identificador de la cuenta	**20** caracteres (**CCC)**	**34** caracteres (**IBAN)**
Identificador del Banco	**4** caracteres (**NRBE)**	**11** caracteres (**BIC)**
Referencia del mandato	**12** caracteres	**35** caracteres
Concepto del pago	**Procedimiento1: 640 caracteres** **Procedimiento2: 17** caracteres	**140** caracteres

… PARA MÁS INFORMACIÓN: WWW.SEPAESP.ES

Novedades

Preguntas frecuentes

Agenda de eventos

Amplia información sobre SEPA

- **Normativa**
- **Fichas instrumentos SEPA**
- **Indicadores**
- **Enlaces …**

Conversor CCC → IBAN (BIC)

Documentación más relevante

Se actualiza con la participación de las distintas asociaciones representadas en el Observatorio SEPA

AGENDA

1 - ¿Qué es SEPA?

2 - Pilares normativos de SEPA

3 - Instrumentos de pago

4 - ¿Está Vd. Preparado para SEPA?

SEPA ya está aquí

1 febrero 2014

Obligatorio el uso de instrumentos de pago SEPA

Los tradicionales instrumentos de transferencia y adeudo no podrán ser usados desde esa fecha

Ventajas para las empresas:

Las ventajas de la implantación de SEPA para las empresas estarán en función de:

- Tamaño de la empresa.
- Distribución geográfica de la actividad de la empresa.
- Ponderación de las formas de cobro/pago SEPA con respecto a todas las formas de pago de la empresa.

Ventajas para PYMES:

- Transferencias en euros más rápidas y eficaces.
- Uso de una sola cuenta bancaria, si así se desea.
- Misma “Fecha de Operación” y “Fecha Valor” en la cuenta del cliente.
- Procedimientos de pago más sencillos.
- Costes bancarios más bajos.

Ventajas para las Grandes Empresas:

- Ahorro en costes directos por transacción.
- Estándares y procesos comunes.
- Marco jurídico común para todos los países de la SEPA.
- Racionalización de las relaciones bancarias.
- Sistemas que procesen todas las operaciones .
- Mayor competencia en materia de servicio y procesamiento.

Todo lo anterior puede propiciar y/o acelerar **procesos de centralización de fondos**, así como, la puesta en marcha de ***Payments Factory***, sobre todo en aquellas empresas que tenga un número elevado de pagos/cobros y con clientes en varios países europeos.

Impacto en Usuarios Finales

Las actividades de preparación necesarias para los usuarios finales dependerán del tamaño de las partes interesadas y la escala de sus respectivos proyectos.

- Para consumidores y microempresas, la tarea principal será **familiarizarse con el IBAN** y las **características** del régimen **del adeudo directo**.

- Todos los demás grupos de usuarios finales **no deben subestimar las complejidades de la migración a SEPA,** ya que tendrá efecto en sus sistemas de gestión y, por lo mismo, se pueden ver afectada sus cadenas de suministro y operativa de cobros.

SEPA: Impacto en la empresa

Tesorería

- Instrumentos pagos y cobros
- Condiciones bancarias / Relación bancaria
- Reglas de gestión
- Procesos de pagos
- Procesos centralización

Sistemas

- Adaptación sistemas
- Integración sistemas
- Formatos / Canales de comunicación
- Procesos / STP

Comercial/Jurídico

- Condiciones clientes
- Mandatos de los adeudos
- IBAN / BIC
- Responsabilidad adeudos
- Marco Legal

RRHH

- Adaptación formato ficheros
- IBAN/BIC empleados

SEPA: Impacto en la empresa (II)

Implantar SEPA no solo afecta a Tesorería y Sistemas, impacta a más áreas, con lo que su planificación, puesta en marcha y seguimiento **debe considerarse un proyecto de empresa**.

Más allá de SEPA …

- **Datos del mercado.**
- **Demanda del mercado de empresas.**
- **Transformación interna en las áreas de pagos.**

DATOS DEL MERCADO ESPAÑOL

- **A pesar de la crisis los pagos electrónicos mantienen su demanda.**
  - **Cheques en retroceso**
- **Las transferencia SEPA ya son una realidad diaria.**

Evolución consolidada (*)

(*) Fuente: Sistema Nacional de Compensación Electrónica

Evolución temporal del Importe de Operaciones en SNCE (*)

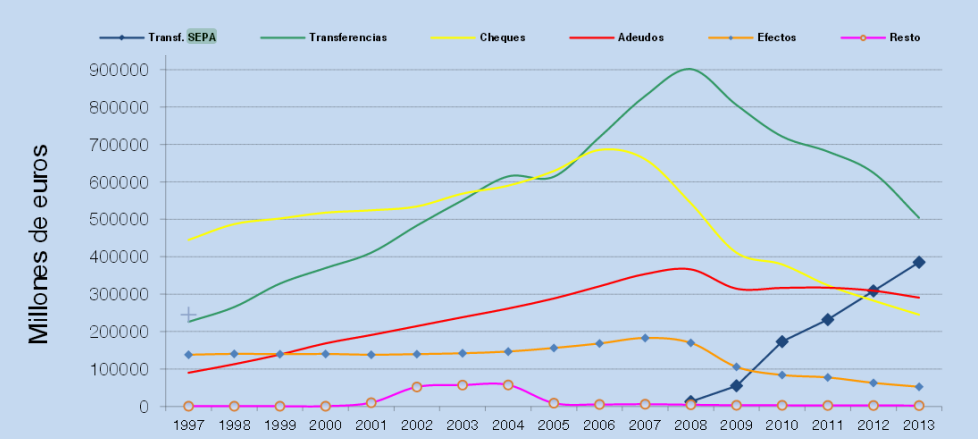

(*) Extrapolación considerando la parte del año transcurrida

Evolución temporal del Numero de Operaciones en SNCE (*)

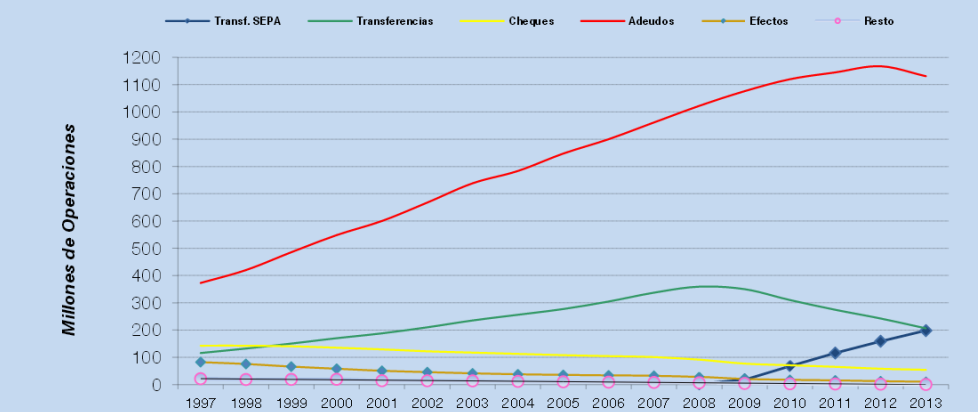

(*) Extrapolación considerando la parte del año transcurrida

Más allá de SEPA …

- Datos del mercado.
- Demanda del mercado de empresas.
- Transformación interna en las áreas de pagos.

Más allá de SEPA …

DEMANDA POR SEGMENTOS …

GLOBAL CORPORATE BANKING :

- **Reducción de proveedores financieros para facilitar la gestión tesorera**
- **Perfeccionamiento de su predicción de caja**
- **Facilitar la integración bancaria. Búsqueda de canales y formatos únicos.**
- **Presión sobre la información intradía y los servicios de *"cash pooling"* para gestionar la cuenta tesorera de la forma más eficiente.**
- **Asegurar la operativa internacional ajustada al nivel de riesgo:**
  - ***por país.***
  - ***por relación entre las partes.***
  - ***… el objetivo es adaptar el instrumento financiero de forma adecuada a las necesidades de la empresa.***
- **Grandes grupos crean su estructura "InHouse Bank".**

Más allá de SEPA …

DEMANDA POR SEGMENTOS …

CROSS-SEGMENTO:

- **Facilidad de uso de los sistemas de banca por internet.**
- **Perfil del tesorero más online actualmente con mayor capacidad para usar nuevas funcionalidades.**
- **El canal móvil incrementa su uso y funcionalidad: consulta, aprobaciones, gestión de alertas y notificaciones, …**
  - ***Preocupación por la seguridad.***
  - ***Se considera como el principal canal en el corto plazo.***
- **Sistemas ágiles de firma mancomunada multicanal.**

Más allá de SEPA …

- Datos del mercado.
- Demanda del mercado de empresas.
- Transformación interna en las áreas de pagos.

Más allá de SEPA …

TRANSFORMACIÓN INTERNA EN LAS ÁREAS DE PAGOS DE LA EMPRESA

- Constante búsqueda de eficiencia en procesos.
- Mejora en los servicios de monitorización a través del uso de analíticas.
- Incremento de la gestión intradía para incrementar la liquidez de las cuentas.
- Mejora de la oferta de los servicios de financiación a través de la gestión predictiva de necesidades del tesorero.

La estrategia administrativa y financiera debe adaptarse a los nuevos instrumentos

SEPA

- TRANSFERENCIAS.
- ADEUDOS:
  - *BÁSICO: CORE*
  - *BÁSICO: CORE1.*
  - *B2B.*

Otros instrumentos y herramientas

- Target2. Pagos urgentes.
- Setp1. Pagos *"one leg out"* en €. No urgentes-
- Comercio exterior:
- Banca por internet.
- Banca móvil.

Muchas gracias !!!

MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ

Área de Cobros y pagos

✉ **marod@novagalicia.es**

☎ **981 188 170**